

Montevideo, 11 de marzo de 2011

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Ext. N°1 de fecha 09 de marzo de 2011, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: la Resolución N° 1 del Acta N° 13, dictada por el Consejo Directivo Central el 2 de marzo de 2011;

RESULTANDO: I) que el citado acto administrativo dispone la **creación del Liceo N° 2 de Sauce** (Departamento de Canelones) de 3ª Categoría, y del **Liceo N° 6 de Rivera** de 2ª Categoría;

II) que asimismo, en el numeral 2 de la mencionada resolución el Órgano Rector dispone la creación de cargos de los escalafones docentes y no docentes, para asignar los recursos humanos necesarios a los establecimientos creados;

CONSIDERANDO: que corresponde dotar a los referidos centros educativos de una partida mensual para solventar los gastos de funcionamiento;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Dar a publicidad la mencionada resolución del Consejo Directivo Central.
- 2) Autorizar a División Hacienda a entregar las partidas mensuales por concepto de Caja Chica correspondientes, al Liceo N° 2 de Sauce, por el monto establecido para los centros educativos de 3ª Categoría, y al Liceo N° 6 de Rivera, por el monto establecido para los centros educativos de 2ª Categoría.
- 3) Disponer que Departamento Docente y División Recursos Humanos eleven las propuestas de designación para desempeñar los cargos de docencia indirecta y de personal administrativo, de servicio y técnico, conforme la creación de los mismos establecida en el numeral 2 de la resolución de creación de ambas instituciones."


Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 2 MAR. 2011

ACTA N° 13
RESOL. 1
Exp. I-7066/2010

rat

VISTO: La RC N°59/29/10 de fecha 2 de diciembre de 2010 del Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se solicita la creación de los Liceos N°6 del Departamento de Rivera, de 2ª Categoría y N°2 de Sauce, de 3ª Categoría, en el Departamento de Canelones, a partir del presente año lectivo;

II) Que asimismo se solicita la creación de los cargos necesarios para el inicio de las actividades en ambos centros, de acuerdo a la planilla que luce a fs.1 de obrados;

III) Que la División Hacienda del Programa 03 informa que la presente erogación, se encuentra financiada según el art.673 de la Ley 18.719, Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación Rentas Generales;

IV) Que por Resolución N°1, Acta N°4 de fecha 3 de febrero de 2011 el Órgano Rector dispuso la apertura de los créditos correspondientes;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no encuentra objeciones a lo solicitado por el Consejo de Educación Secundaria;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

1) Crear en el Programa 03 - Consejo de Educación Secundaria los Liceos N°6 de Rivera, de 2ª Categoría y N°2 de la localidad de Sauce, de 3ª Categoría, en el Departamento de Canelones, a partir del presente año lectivo.

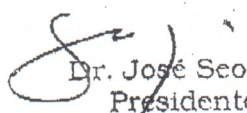
2) Crear los cargos que se detallan para ambos centros

educativos con cargo al Art.673 de la Ley 18.719, Programa 340
"Acceso a la Educación", Financiación Rentas Generales:

RIVERA N°6, Ciclo Básico, 2ª Categoría, 2 Turnos Extendidos, 12 Aulas, 24 Grupos		
Cargo	Nº de Cargos	Características
Director	1	40 horas
Subdirector	1	40 horas
Secretario	1	40 horas Nivel 2, Gdo. 10 + 40% CPO
Ay. Adscripto	6	33 horas
Ay. Preparador	3	24 horas
Administrativo	3	40 horas
Conserje	1	40 horas
Auxiliares	7	40 horas
Psicólogo	1	40 horas Gdo. 10 + 40% CPO
Asistente Social	1	40 horas Gdo. 10 + 40% CPO
P.O.B	2	22 horas
SAUCE N°2, Bachillerato, 3ª Categoría, 2 Turnos Extendidos, 8 Aulas, 15 Grupos		
Cargo	Nº de Cargos	Características
Director	1	40 horas
Subdirector	1	40 horas
Secretario	1	40 horas Nivel 2, Gdo. 10 + 40% CPO
Ay. Adscripto	3	33 horas
Ay. Preparador	4	24 horas
Administrativo	2	40 horas
Conserje	1	40 horas
Auxiliares	4	40 horas
Psicólogo	1	40 horas Gdo. 10 + 40% CPO
Asistente Social	1	40 horas Gdo. 10 + 40% CPO
P.O.B	2	22 horas

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria,
Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico
Financiera y Gerencia de Gestión Financiera. Cumplido, archívese
sin perjuicio.


María del Carmen Ongay


Dr. José Seoane
Presidente
CODICEN

